MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N° ..... 198**
**SANTA FE,** 18 MAY 2021

**VISTO:**

El Expediente N° FG-000166/2021 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, donde obran antecedentes de la Resolución del Fiscal General Nro. 00123, de fecha 7 de abril de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en dicho acto administrativo se aprueba el "Curso obligatorio sobre perspectiva y violencias de género (Ley Micaela)", a desarrollarse bajo la modalidad de curso semestral y virtual, con una duración de 30 (treinta) horas, destinado a todos los integrantes del Ministerio Público de la Acusación.

Que, además, en su artículo 2do. pone en conocimiento a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio a los fines de iniciar las gestiones pertinentes ara la afectación de las partidas presupuestarias suficientes para el desarrollo de la referida actividad.

Que por lo expuesto se considera procedente otorgar una partida extraordinaria de Gastos de Funcionamiento a los fines de solventar dichos gastos.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se confecciona el compromiso preventivo de rigor.

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un refuerzo extraordinario en el anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento para el mes de mayo, para solventar los gastos derivados de la puesta en marcha del "Curso obligatorio sobre perspectiva y violencias de género (Ley Micaela)", a desarrollarse bajo la modalidad de curso semestral y virtual, con una duración de 30 (treinta) horas, destinado a todos los integrantes del Ministerio Público de la Acusación, por el importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00), asignados al Inciso 3 - Servicios no Personales, por el importe de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($ 150.000,00) para el Ministerio Público de la Acusación.

**Artículo 2º:** Impútese la presente gestión en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111 , Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3 – Partida Principal 9 del presupuesto vigente.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE